



PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR  
LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS  
FORMATIVOS



**PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA  
CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS**

Código US:	<b>05</b>
Área:	<b>Programas formativos</b>
Criterio implanta:	<b>2.3</b>
Centro:	<b>Facultad de Turismo y Finanzas</b>

<b>Elaboración:</b> Equipo Decanal  Fecha: 10/02/2022	<b>Revisión:</b> Vicedecano/a Prácticas y Calidad  Fecha: 30/07/2024	<b>Aprobación:</b> Junta de Facultad  Fecha: 26/09/2024
--	---	--



PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR  
LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS  
FORMATIVOS



## ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo del proceso
6. Seguimiento y Medición
7. Responsabilidades
8. Rendición de cuentas
9. Flujograma



PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR  
LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS  
FORMATIVOS



### 1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico del programa formativo de las Titulaciones de la Facultad de Turismo y Finanzas de la Universidad de Sevilla.

### 2. Alcance

Este procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones oficiales de Grado y Máster adscritas al Centro.

### 3. Referencias/Normativa

Además de la normativa estatal o autonómica de aplicación:

- Estatuto de la US.
- Reglamento de Actividades Docentes y normas de desarrollo.
- Memoria de Verificación de los Títulos.
- Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

### 4. Definiciones

Programa formativo: conjunto de enseñanzas organizadas que conducen a la obtención de un título o grado junto a todos los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que lo envuelvan y lo llevan a alcanzar los objetivos establecidos por el organismo responsable del mismo.

### 5. Desarrollo

En consonancia con lo establecido en la legislación vigente, el modelo de control de la calidad de las titulaciones de Grado y Máster adscritas al Centro, está basado en tres procedimientos: El de verificación inicial o acreditación ex ante, el de seguimiento de los títulos implantados, y el de renovación de la acreditación antes de que transcurra el tiempo legal establecido para ello, garantizando, mediante el seguimiento tras su implantación, la seguridad académica necesaria para minimizar los riesgos en la renovación de la acreditación.

### 6. Seguimiento y Medición

La Comisión de Garantía de Calidad revisa la calidad del programa formativo, dentro del proceso de revisión anual, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias y proponiendo cuantas acciones de mejora considere necesarias. Para garantizar la calidad de los programas formativos se tienen en cuenta todos los indicadores del SGC.



PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR  
LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS  
FORMATIVOS



Indicadores clave:

P1 - EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

P1-1.6 - TASA DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO

P1-1.7 - TASA DE ÉXITO DEL TÍTULO

P1-1.8 - TASA DE EFICIENCIA DEL TÍTULO

P1-1.9 - TASA DE GRADUACIÓN DEL TÍTULO

P1-1.11 - TASA DE ABANDONO DEL TÍTULO

P2 - EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

P2-2.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN CON LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO

P7 - EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS

P7-7.1 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO

P7-7.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO

P7-7.3 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON EL TÍTULO

Indicadores auxiliares:

## 7. Responsabilidades

Junta de Centro: Es el órgano colegiado de gobierno del Centro, máximo responsable en materia de calidad de las titulaciones adscritas al mismo desde su diseño hasta su extinción. Además de nombrar a los representantes en la Comisión de Garantía de Calidad, debe aprobar las mejoras del título que supongan modificaciones a la memoria de verificación del mismo.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: Aprobación y control de la ejecución del plan de mejora de las titulaciones del Centro. Obtención de la información y análisis de los indicadores del Sistema de Garantía de Calidad de los Título. Responsable de la propuesta de acciones de mejoras al Decanato y de la revisión propuesta de mejora del procedimiento.

## 8. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se lleva a cabo anualmente, bien con el proceso de seguimiento o bien con el de la renovación de la acreditación, mediante el cual se procede al análisis de los indicadores asociados al procedimiento, elaboración del plan de mejora, aprobado el cual, se da cuenta a todos los grupos de interés y a la sociedad, en general, mediante la difusión de dichos documentos siguiendo el procedimiento "PC10-Información Pública".

Además, anualmente se procede por parte del Equipo Decanal a la elaboración de una Memoria del Centro que versa sobre las acciones más relevantes llevadas a cabo durante el curso anterior, a la que se le da difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento "PC10-Información Pública".



PE-02 - PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR  
LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS  
FORMATIVOS



## 9. Flujograma

PE-02 - Procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos

# PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

